UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 050 -2020-UNSCH-R

Ayacucho 21 ENE. 2020

Visto el expediente administrativo sobre apoyo económico al estudiante Marco Antonio Borda Lizarbe como pasante en la Universidad de Sopron – Hungría; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 127° de la Ley Universitaria N° 30220 establece en su segundo párrafo que en las universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación y otros;

Que, mediante Carta S/N de fecha 06 de junio de 2020, la Universidad de Sopron – Institute of Silvicultura and Forest Protection de Hungría, acepta al señor Marco Antonio Borda Lizarbe, en calidad de estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, como pasante de la citada universidad europea, para desarrollar temas de conservación de genes y fitopatología;

Que, con solicitud de fecha 10 de enero de 2020, el estudiante Marco Antonio Borda Lizarbe, solicita apoyo económico para realizar dicha Pasantía que tendrá una duración de dos (02) meses, a partir del 01 de febrero hasta el 31 de marzo del presente año;

Que, a través del Memorando N° 033-2020-UNSCH-OGPP-OP de fecha 15 de enero de 2020, la Jefa de la Oficina de Presupuesto emite el informe técnico presupuestal positivo para brindar al mencionado estudiante, el apoyo económico requerido;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 050 -2020-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR apoyo económico al señor Marco Antonio Borda Lizarbe, en calidad de estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para que realice la Pasantía en la Universidad de Sopron – Institute of Silvicultura and Forest Protection de Hungría, que tendrá una duración de dos (02) meses, a partir del 01 de febrero hasta el 31 de marzo del presente año.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

SEC. FUN: 0015

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

10 516 001 0066 3000786 50055964 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO: 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante

ACTIVIDAD: 5005964 Servicios Educacionales Complementarios

META: 00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTO PRESUPUESTARIO: 2.09 2.5.3.1.1.1 A estudiantes S/. 2,000.00

Artículo 3°.- PRECISAR que el estudiante Marco Antonio Borda Lizarbe, deberá presentar a su retorno, el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias Biológicas y a la Oficina General de Administración.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. URQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. ARMANDO A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Administración/ Oficina de Racionalización/ Oficina de Presupuesto/ Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Contabilidad/ Facultad de Ciencias Biológicas/ Escuela Profesional de Biología/ Interesados/ Archivo
CAZP/ccz.